

Ushuaia, 22 DIC 2016

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente n° 0001021/2016 del registro de expedientes de esta Universidad; el Estatuto provisorio de la UNTDF; y el Acta de la 11ª Sesión Ordinaria del Consejo Superior de fecha 15 de Diciembre de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta de interés para la UNTDF establecer vínculos con otras instituciones y organismos que potencien los objetivos de las partes involucradas y la interacción de la Universidad con la comunidad en general.

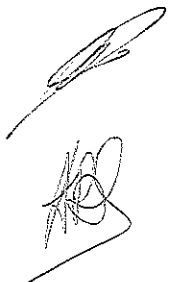
Que en esta oportunidad la Cámara de Industria, Comercio y Turismo de Tolhuin ha materializado tal voluntad a través de la firma de un Convenio Específico de Colaboración.

Que, a través de dicho Convenio, las partes se comprometen a desarrollar la elaboración de un sistema de información del tejido productivo del municipio de Tolhuin en el marco del Seminario de Problemática Fueguina, asignatura transversal a nueve carreras de grado de la UNTDF.

Que se incluyó en el Orden del día de la Sesión mencionada en el Visto como punto 16) “Convalidación Convenio Específico de Colaboración entre la UNTDF y la Cámara de Industria, Comercio y Turismo de Tolhuin. EXP-TDF. N° 1021/2016”.

Que se procedió a votación y fue aprobada su convalidación por UNANIMIDAD.

Que es facultad de la suscripta en carácter de haber presidido el Consejo Superior dictar el presente Acto Administrativo.



///

///

POR ELLO:


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL
FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

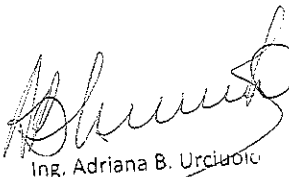
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convalidar lo actuado por el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en relación al Convenio Específico de Colaboración suscripto entre la UNTDF y la Cámara de Industria, Comercio y Turismo de Tolhuin, el día 05 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web de la Universidad. Cumplido archívese.

Resolución CS N° 144 - 2016


Diego Machado
Sec. General


Ing. Adriana B. Urciuolo
Vicerrectora
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CÁMARA DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE TOLHUIN Y LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL
ATLÁNTICO SUR**

PARTES INTERVINIENTES

Por una parte, la Cámara de Industria, Comercio y Turismo de Tolhuin, en adelante "C.IN.CO.TUR", con domicilio legal en Lucas Bridges 264, Tolhuin, representado en este acto por su Presidente, Ariel C. Carrasco, D.N.I. N° 25.421.266 y la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en adelante la "UNTDF", representada en este acto por el Ing. Juan José Castelucci, D.N.I. N° 10.159.387, en su carácter de Rector, ad referendum del Consejo Superior, con domicilio real en Onas 450, de la ciudad de Ushuaia, ambas entidades, en adelante "las partes", acuerdan celebrar el presente Convenio Específico de Colaboración, de acuerdo a lo establecido en el Convenio Marco de Cooperación entre la UNTDF y la C.IN.CO.TUR, en los términos y condiciones que a continuación se expresan:

Motiva la presente cooperación acompañar a la C.IN.CO.TUR en la elaboración de un sistema de información del tejido productivo del municipio de Tolhuin en el marco del Seminario de Problemática Fueguina, asignatura transversal a 9 carreras de grado, a cargo del Instituto de Cultura, Sociedad y Estado. El fin de la cooperación es (1) generar herramientas de sistematización de información para la C.IN.CO.TUR, mejorando así la condición de la gestión de la organización, (2) generar una propuesta didáctica y académica que responde a los objetivos del Seminario de Problemática Fueguina, y (2) fortalecer el conocimiento de la matriz productiva local, elemento primordial en el cumplimiento de lo establecido en el Convenio Marco entre la UNTDF y la C.IN.CO.TUR.

PRIMERA: El presente Convenio tiene por objeto la colaboración entre la UNTDF y la C.IN.CO.TUR para avanzar en la creación de un sistema de información acerca del tejido productivo de Tolhuin, que permitirá:

Conocer mejor la actual actividad productiva en Tolhuin, sus características principales y su distribución geográfica, información imprescindible para la planificación estratégica de la C.IN.CO.TUR;

Realizar análisis de los datos, para cristalizar características principales, y detectar potenciales problemas que requiere atención de la Cámara y/o el Estado en pos de un mejoramiento de la actividad productiva local.

A partir de este Convenio se pretenden generar los siguientes productos:

Una base de datos digitalizada con información relevada a partir del registro de afiliados de la C.IN.CO.TUR, complementada con variables relevadas posteriormente.

Elaboraciones estadísticas y su representación gráfica de los principales indicadores que de ella surjan.



Análisis de georreferenciación de las variables, con su debida representación gráfica.

Un documento que recoja las reflexiones manifestadas por parte de los estudiantes del Seminario de Problemática Fueguina que intervinieron en este proceso.

SEGUNDA: Las actividades específicas de cooperación técnica serán las propuestas en el Programa de la asignatura Seminario de Problemática Fueguina, y comprenden las siguientes:

Elaborar una base digitalizada de entidades productivas (incluyendo la comerciales) a partir del registro de los afiliados a la C.IN.CO.TUR;

Agregar información relevante a partir de un relevamiento cuantitativo complementario;

Realizar un relevamiento cualitativo con actores locales y/o expertos en temas afines de la actividad productiva;

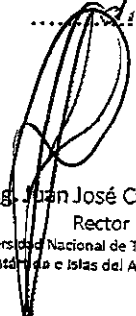
Procesamiento y análisis de los datos, georreferenciación de los mismos y elaboración de gráficos y tablas de categorías de análisis;


Triangulación de datos y elaboración de informes a la luz de preguntas específicas formuladas por cada grupo de estudiantes.

TERCERA: A fin de cumplimentar el objeto detallado y las actividades descriptas en la Cláusula Segunda, y en el marco de sus actividades regulares de cooperación técnica, la UNTDF contribuirá con recursos humanos y materiales, y otros recursos necesarios para el desarrollo de las actividades acordadas, mientras la C.IN.CO.TUR se comprometa a acompañar el trabajo de campo mediante las gestiones necesarias. Para ninguna de ambas partes se encuentran implicados fondos monetarios.

CUARTA: Plazo de ejecución: El presente Convenio Específico tendrá un plazo de vigencia de 1 (UNO) año, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo, prorrogable automáticamente por igual período de tiempo. No obstante, cualquiera de las partes podrá denunciarlo de forma unilateral, a condición de manifestarlo por medio fehaciente a la otra parte, con un plazo de 30 días de antelación, comprometiéndose ambas partes a concluir debidamente las acciones que estuviesen en curso de ejecución, como consecuencia de la aplicación del Convenio, y que pudieran afectar derechos de terceros.

En prueba de conformidad, previa su lectura y su ratificación, los representantes de ambas Instituciones, firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, a los 5 días del mes de diciembre de 2016.


Ing. Juan José Castelucci
Rector
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur


ARIEL C. CARRASCO
PRESIDENTE
C. In. Co. Tur